



DISPOSICION Nº 6 / 2017

Santa Fe, 10 de mayo de 2017

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 528/09 que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Primaria, y la Resolución Ministerial Nº 529/09 que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos planes de estudio prevén que el formato curricular Ateneo, de cuarto año, es un espacio de reflexión y de socialización de valores en relación con las prácticas docentes, en articulación efectiva con el Taller de Práctica IV (p. 99)

Que los docentes del área constituyeron un equipo de investigación, dirigido por la Mag. Andrea Pacífico, elaborando y presentando el Proyecto Nº 2131-2014-Santa Fe para Infd en el que recomiendan el trabajo conjunto de los/las profesores/as de Taller IV y Ateneo.

Que en reunión del Dpto de Práctica Docente de fecha 19 de abril de 2017, resolvieron continuar con la metodología de reuniones periódicas mensuales entre los miembros del Taller IV y Ateneos, para una mejor articulación del trabajo con nuestros alumnos/as.

Que el Consejo Académico encuentra favorable que se produzcan estos acuerdos inter cátedra, que resultan beneficiosos a la propuesta pedagógica institucional.

Por ello;

**La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nº 8
"Almte. Guillermo Brown"**

DISPONE:

Artículo 1º) Aprobar el acuerdo logrado entre los/las docentes del Taller IV y Ateneos de los Profesorados de Educación Inicial y de Educación Primaria, para llevar a cabo reuniones de cátedra que incluyen a ambos espacios con una frecuencia mensual durante el período lectivo.

Artículo 2º) Establecer que el encuentro entre los miembros del Taller IV y Ateneos tendrá lugar en las instalaciones de la Extensión Áulica del ISP Nº 8 los siguientes días y horarios: Profesorado de Educación Inicial: jueves de 9 a 12.

Profesorado de Educación Primaria: Miércoles de 14 a 15.30. Los asistentes podrán consensuar reuniones extraordinarias cuando las circunstancias del caso lo requieran.

Artículo 3º) Dése a conocer a todo el personal esta convocatoria. Publíquese en la Web del ISP 8 y archívese en Secretaría.

ES COPIA

Fdo: Prof. Lic., Jacqueline Piccirillo – Directora
Gabriela Arzamendia - Secretaria